



CSJ 902/2024/RH1

Zoltan, Víctor Pablo y otro c/ Poder
Ejecutivo de la Provincia de La Rioja s/
amparo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de julio de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Zoltan, Víctor Pablo y otro c/ Poder Ejecutivo de la Provincia de la Rioja s/ amparo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recurrentes no cumplieron con el requisito previsto en el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Víctor Pablo Zoltan y Goldinka Energy S.A.**, actores en autos, patrocinado y representada, respectivamente por el **Dr. Facundo F. Frúgoli**.

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja**.